

## **BANCO COMERCIAL AV VILLAS**

### **INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2024**

El Banco ha preparado el presente informe correspondiente al año 2024, aprobado por la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable de los Comités de Gobierno Corporativo, Nombramientos, Remuneraciones y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio y de Auditoría, con destino a la Asamblea General de Accionistas, cuyo contenido atiende lo dispuesto en la recomendación 33 del Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País, establecido mediante la Circular Externa 028 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **I. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD**

De acuerdo con los estatutos del Banco Comercial AV Villas S.A., las acciones que componen su capital están representadas por títulos o certificados nominativos, diferenciadas en dos clases: Ordinarias y Con Dividendo Preferencial y Sin Derecho de Voto. Tienen carácter negociable representando cada una de las partes en que está dividido el capital suscrito y pagado del Banco. En su calidad de emisor de valores, el Banco está inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE); así mismo el Banco tiene inscritas sus acciones en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), para que sea posible su negociación en el mercado público de valores.

En documento privado del 22 de diciembre de 1998, registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá, se comunicó la situación de control por parte de la sociedad matriz Grupo Aval Acciones y Valores S.A. sobre el Banco, el cual, cuando es el caso, implementa las instrucciones de la matriz. Es así como ha adoptado los principios establecidos por Grupo Aval en el documento denominado Marco de Referencia de Relaciones Institucionales, el cual fue debidamente aprobado por la Junta Directiva y se encuentra publicado en la página web del Banco, [www.bancoavillas.com.co](http://www.bancoavillas.com.co). Una actualización del mencionado documento fue aprobada por la Junta Directiva del Banco el 8 de marzo de 2021, en lo referente a los mecanismos para resolver posibles conflictos de interés en las operaciones intragrupo.

En diciembre de 2018 se configuró la situación de grupo empresarial en la que el Doctor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO en calidad de controlante, determinó la existencia de unidad y propósito y dirección sobre las sociedades que integran el grupo empresarial, dentro de las cuales se encuentra el Banco AV Villas.

Mediante Resolución 155 del 6 de febrero de 2019, la Superintendencia Financiera de Colombia declaró la conformación del Conglomerado Financiero Aval, del cual hace parte el Banco AV Villas.

## ACCIONES EN CIRCULACIÓN

Acciones Ordinarias en circulación: 222.974.694. Acciones Con Dividendo Preferencial y Sin Derecho a Voto en circulación: 1.756.589. Acciones en Reserva: 675.268.717.

## COMPOSICION ACCIONARIA

La composición accionaria del Banco AV Villas se presenta de acuerdo a la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia y que es de acceso público en nuestra página web. A continuación, se presentan los dos (2) accionistas más representativos del Banco a la fecha del informe.

NO.	NOMBRE	NIT	ACCIONES ORDINARIAS	ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL SIN DERECHO DE VOTO	TOTAL ACCIONES	% / CAPITAL
1	GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.	800216181	179,198,996	260,561	179,459,557	79.86%
2	RENDIFIN S.A.S.	830113603	29,723,060	0	29,723,060	13.23%

En cuanto a la relación de los accionistas mayoritarios, Grupo Aval Acciones y Valores S.A. es la entidad controlante del Banco AV Villas y los dos accionistas hacen parte del mismo Grupo Empresarial Sarmiento Angulo.

No se presentaron negociaciones de parte de los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores de las acciones y los demás valores emitidos por el Banco.

Durante el año 2024 no se presentaron acuerdos entre accionistas de los que se tenga conocimiento.

No se registraron acciones propias en poder del Banco.

Salvo unas mínimas participaciones en el capital de la sociedad por parte de los miembros de Junta Directiva, doctores Luis Fernando Pabón Pabón y Pedro Ignacio de Brigard Pombo, las cuales no superan el 0,0001%, ningún otro miembro de la Junta posee acciones en el Banco AV Villas.

## ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Durante el año 2024, la Asamblea General de Accionistas se reunió en una (1) oportunidad, así:

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	NO DE ACTA	QUORUM	NO ACCIONES REPRESENTADAS
21 de marzo	Ordinaria	123	95,89%	213.811.646

La Asamblea fue realizada cumpliendo con la normatividad aplicable y fue suministrada la información necesaria para la toma de decisiones por parte de los accionistas. La reunión se celebró de manera presencial, en el Auditorio de la entidad ubicado en la Carrera 13 No. 26A – 47, piso 5 de la ciudad de Bogotá, la Asamblea fue convocada, mediante aviso publicado en el diario La República el 27 de febrero de 2024.

Los derechos y obligaciones de los accionistas, las características de las acciones y el reglamento de funcionamiento de la Asamblea fueron dados a conocer a los accionistas y al mercado en general a través de los documentos que se encuentran publicados en la página web del Banco [www.bancoavvillas.com.co](http://www.bancoavvillas.com.co).

Dentro de las principales decisiones de la Asamblea Ordinaria de Accionistas se aprobaron el Informe de Gestión del Presidente y de la Junta Directiva, así como los Estados Financieros y el Proyecto de Absorción de Pérdidas con corte 31 de diciembre de 2023. Eligió la Junta Directiva y reeligió como Revisor Fiscal a la firma KPMG SAS asignándole sus honorarios, Aprobó la modificación de la Política de Nombramiento y Remuneración de la Junta Directiva. A la Asamblea se le presentaron los informes del Revisor Fiscal, del Sistema de Control Interno, de Gobierno Corporativo, de Grupo Empresarial y del Defensor del Consumidor Financiero, junto con el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas para el año 2023. y Se dejó constancia del cumplimiento del Banco a la instrucción tercera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 017 de 2023.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas aprobó la reforma de los estatutos con el fin de cambiar el número de miembros de la Junta Directiva de CINCO (5) principales y CINCO (5) suplentes a NUEVE (9) miembros sin suplentes, reforma que se solemnizó mediante Escritura Pública No. 680 del 26 de marzo de 2024 de la notaría 18 de Bogotá, debidamente inscrita en el registro mercantil así:

1. Modificar la letra A del Artículo Trigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la siguiente forma:

Artículo Original*	Propuesta
<b>TRIGÉSIMO-SÉPTIMO. Funciones.</b> Serán funciones reservadas a la Asamblea General de Accionistas las siguientes: A. Elegir cada año en su reunión ordinaria a los miembros de la Junta Directiva, <b>con sus respectivos suplentes</b> , al Revisor Fiscal y su suplente y señalarles sus correspondientes remuneraciones.	<b>TRIGÉSIMO-SÉPTIMO. Funciones.</b> Serán funciones reservadas a la Asamblea General de Accionistas las siguientes: A. Elegir cada año en su reunión ordinaria a los miembros de la Junta Directiva, al Revisor Fiscal y su suplente y señalarles sus correspondientes remuneraciones.

*\*Para efectos de referencia se resalta el aparte objeto de modificación.*

2. Modificar el Artículo Cuadragésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la siguiente forma:

Artículo Original*	Propuesta
<b>ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. Composición.</b> La Junta Directiva se compone de <b>cinco (5)</b> miembros <b>principales, con sus respectivos suplentes personales</b> , elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. Los Directores deberán permanecer en su puesto hasta que los sucesores de ellos sean elegidos y declarados hábiles, salvo que antes de esto hayan sido removidos o inhabilitados.	<b>ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. Composición.</b> La Junta Directiva se compone de nueve (9) miembros, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. Los Directores deberán permanecer en su puesto hasta que los sucesores de ellos sean elegidos y declarados hábiles, salvo que antes de esto hayan sido removidos o inhabilitados.

*\*Para efectos de referencia se resalta el aparte objeto de modificación.*

3. Modificar el Artículo Cuadragésimo Cuarto de los Estatutos Sociales así:

Artículo Original*	Propuesta
<b>ARTICULO CUADRAGÉSIMO-CUARTO. Reuniones.</b> La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al mes, mediante convocatoria hecha por el Presidente del Banco. En forma extraordinaria cuando sea convocada por su Presidente, por el Presidente del Banco, por el Revisor Fiscal o por dos (2) de sus miembros <b>que actúen como principales.</b>	<b>ARTICULO CUADRAGÉSIMO-CUARTO. Reuniones.</b> La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al mes, mediante convocatoria hecha por el Presidente del Banco. En forma extraordinaria cuando sea convocada por su Presidente, por el Presidente del Banco, por el Revisor Fiscal o por dos (2) de sus miembros.

*\*Para efectos de referencia se resalta el aparte objeto de modificación.*

4. Modificar el Artículo Cuadragésimo Quinto de los Estatutos Sociales así:

Artículo Original*	Propuesta
<b>ARTICULO CUADRAGÉSIMO-QUINTO.</b> <b>Quórum.</b> La Junta Directiva podrá deliberar y decidir válidamente con la presencia y los votos de <b>tres (3) de sus cinco (5) miembros.</b>	<b>ARTICULO CUADRAGÉSIMO-QUINTO.</b> <b>Quórum.</b> La Junta Directiva podrá deliberar y decidir válidamente con la presencia y los votos de cinco (5) de sus nueve (9) miembros.

*\*Para efectos de referencia se resalta el aparte objeto de modificación.*

**PARÁGRAFO TRANSITORIO:** De conformidad con el numeral 2 del artículo 73 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los directores elegidos para el periodo comprendido entre abril de 2023 y marzo de 2024 permanecerán en sus cargos hasta que la Superintendencia Financiera de Colombia apruebe la posesión de un número suficiente de directores que conforme el quorum necesario para deliberar durante el periodo comprendido entre abril de 2024 y marzo de 2025.

5. Modificar el primer párrafo del Artículo Cuadragésimo Séptimo de los Estatutos Sociales así:

Artículo Original*	Propuesta
<b>ARTICULO CUADRAGÉSIMO-SÉPTIMO.</b> <b>Decisiones.</b> Salvo estipulación especial, las decisiones de la Junta Directiva serán tomadas con el voto favorable de <b>tres (3)</b> de los miembros presentes.	<b>ARTICULO CUADRAGÉSIMO-SÉPTIMO.</b> <b>Decisiones.</b> Salvo estipulación especial, las decisiones de la Junta Directiva serán tomadas con el voto favorable de por lo menos cinco (5) de los miembros presentes.

*\*Para efectos de referencia se resalta el aparte objeto de modificación."*

Para la Asamblea, dentro del término legal, estuvo a disposición de los accionistas toda la información necesaria según lo establece la normatividad del derecho de inspección.

Así mismo, en cumplimiento de la regulación vigente, se publicó la información relevante del Banco a través de la página de internet de la Superintendencia Financiera.

Es importante destacar que el Banco cuenta con canales de atención exclusivos para los accionistas a través de la Gerencia de Soporte Corporativo cuyos datos de contacto están publicados en la página web del Banco, [www.bancoavillas.com.co](http://www.bancoavillas.com.co). Esta dependencia tiene como objeto primordial brindar adecuada y eficiente atención al accionista, de tal forma que pueda conocer de manera directa el estado de sus inversiones y se le permita adoptar oportunamente decisiones en relación con éstas. Dentro de sus funciones se encuentra la de atender los requerimientos de todo orden que efectúen los accionistas al Banco.

El Banco cuenta con un documento aprobado por la Junta Directiva sobre procedimientos de relación con el accionista, el cual puede ser consultado igualmente en la página web [www.bancoavillas.com.co](http://www.bancoavillas.com.co).

Todas las solicitudes presentadas por los accionistas durante el periodo, las cuales se refieren a temas como solicitudes de información, de endosos, de certificaciones, de pago de dividendos, entre otras, fueron atendidas de manera completa y oportuna.

## **II. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

### **JUNTA DIRECTIVA**

#### **Composición de la Junta Directiva**

La Junta Directiva de Banco AV Villas se compone de nueve 9 miembros sin suplentes, elegidos para períodos de un año, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida.

La conformación de la Junta Directiva elegida en la Asamblea General de Accionistas del 21 de marzo de 2024 fue la siguiente:

1. Luis Fernando Pabón Pabón
2. Pablo Casabianca Escallón\*
3. Pedro Ignacio de Brigard Pombo \*
4. Fernando Copete Saldarriaga \*
5. José Wilson Rodríguez\*
6. María Ximena Cadena Ordoñez\*
7. María Adriana Mejía Hernández\*
8. Luis Felipe Henao Cardona\*
9. Nicolás Noreña Trujillo

*(\*) Miembro Independiente*

La Junta Directiva podrá deliberar y decidir válidamente con la presencia y los votos de cinco (5) de sus nueve (9) miembros.

Actualmente el Banco cuenta con un número de miembros independientes, superior al requerido por la normatividad.

La Junta Directiva tiene un Presidente y un Vicepresidente elegidos de su seno por los directores y cuenta con un Secretario que es elegido de acuerdo con lo que determinan los estatutos, cuyas funciones se encuentran consagradas en el Reglamento de la Junta Directiva.

La Junta Directiva en sesión del 6 de mayo de 2024 designó a los doctores Pablo Casabianca Escallón y José Wilson Rodríguez como Presidente y Vicepresidente de la Junta, respectivamente.

En sesión del 24 de junio de 2024 se aprobó la actualización del Reglamento de la Junta Directiva, para ajustarlo a la Reforma de los Estatutos del Banco aprobada en la Asamblea

de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2024, que cambió el número de miembros de la Junta Directiva de CINCO (5) principales y CINCO (5) suplentes a NUEVE (9) miembros sin suplentes.

La Junta Directiva del Banco no cuenta con Miembros de la Junta Directiva de la Matriz Grupo Aval Acciones y Valores S.A.

### **Hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva**

Un extracto de las hojas de vida de los miembros de Junta Directiva se encuentra publicado en la página web del Banco, con una breve reseña de su trayectoria profesional.

### **Reuniones de Junta Directiva**

Conforme a los estatutos sociales La Junta Directiva se debe reunir en forma ordinaria por lo menos una vez al mes, mediante convocatoria hecha por el Presidente del Banco. En forma extraordinaria cuando sea convocada por su Presidente, por el Presidente del Banco, por el Revisor Fiscal o por dos (2) de sus miembros.

Durante el año 2024, se cumplió con el cronograma mínimo de reuniones de Junta Directiva, se llevaron a cabo un total de 24 reuniones, cada una contó con el quórum requerido de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de la Junta Directiva.

La Asistencia a las reuniones celebradas durante el año 2024 de parte de los miembros de la Junta Directiva elegida en la Asamblea General de Accionistas del 29 de marzo de 2023 para el periodo abril de 2023 a marzo de 2024, fue la siguiente:

<b>MIEMBROS PRINCIPALES</b>	<b>NUMERO DE JUNTAS</b>
Carlos Ernesto Pérez Buenaventura	4
Pedro Ignacio de Brigard Pombo	5
Bernardo Noreña Ocampo	5
José Wilson Rodríguez	5
Luis Fernando Pabón Pabón	5
<b>miembros suplentes</b>	<b>NUMERO DE JUNTAS</b>
Fernando Copete Saldarriaga	5
Pablo Casabianca Escallón	5
Alberto Mariño Samper	3
Gustavo Ramirez Galindo.	5
Andrés Vásquez Restrepo	5

La siguiente es la asistencia de los miembros designados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2024, quienes sesionaron a partir de la aprobación de su posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA	NUMERO DE JUNTAS
Luis Fernando Pabón Pabón	17
Pablo Casabianca Escallón	19
Pedro Ignacio de Brigard Pombo	19
Fernando Copete Saldarriaga	17
José Wilson Rodríguez	19
María Ximena Cadena Ordoñez	15
María Adriana Mejía Hernández	16
Luis Felipe Henao Cardona	16
Nicolás Noreña Trujillo	16

Se desarrolló a cabalidad el mecanismo de autoevaluación para la Junta Directiva, con resultados positivos.

La conformación y la periodicidad de las reuniones han permitido a dicho órgano orientar la marcha de la sociedad y hacerle un adecuado seguimiento.

Así mismo, la Junta desarrolló sus funciones con base en el programa definido para este órgano de acuerdo con las exigencias normativas y/o del mercado.

En cuanto a las relaciones durante el año de la Junta Directiva con la Revisoría Fiscal, esta presenta informes a la Junta sobre diferentes temas que son propios de su función de auditoría sobre los sistemas de administración de riesgos.

Acerca de las firmas calificadoras, la Junta Directiva conoce las calificaciones otorgadas al Banco, así como todos los documentos y análisis que las soportan.

### **Política de Nombramiento y Remuneración de la Junta Directiva.**

El Banco cuenta con una política de nombramiento y remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas, la cual se encuentra publicada en la página web del Banco, [www.bancoavillas.com.co](http://www.bancoavillas.com.co).

La Asamblea de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2024 aprobó la modificación de la Política de Nombramiento y Remuneración de la Junta Directiva para ajustarla a la Reforma Estatutaria sobre la composición de la Junta Directiva de 9 miembros sin suplentes y para incluir la actualización de algunos aspectos sobre la composición de esta.



En cuanto a la remuneración de la Alta Gerencia, el Banco se ciñe a la política aprobada por la Junta Directiva.

### **Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.**

Para la elección de la Junta Directiva por la Asamblea de accionistas celebrada el 21 de marzo de 2024, con base en la documentación allegada por los candidatos y las verificaciones propias que adelantó el Banco, se estableció que los integrantes de la plancha presentada por el accionista Grupo Aval Acciones y Valores S.A., cumple con los requisitos de idoneidad, reconocimiento en el mercado y dedicación de tiempo necesarios para ocupar un cargo en la Junta Directiva.

### **Remuneración de la Junta Directiva**

Se fijó por parte de la Asamblea de Accionistas honorarios por la asistencia a cada sesión de Junta Directiva de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) y honorarios de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) por la asistencia a las sesiones de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva.

### **Asesoramiento externo de la Junta Directiva**

Dentro de los derechos de los miembros de la Junta Directiva están el de información, el de contar con el auxilio de expertos, el de remuneración y el de inducción y entrenamiento permanente.

### **Secretario de la Junta Directiva**

La Secretaria de la Junta Directiva es la doctora Maria Luz Munevar Torres, Vicepresidente Jurídico y Secretario General del Banco, sus funciones están previstas en el Reglamento de la Junta Directiva y en el Código de Buen Gobierno.

### **Políticas relevantes aprobadas**

Entre las diferentes políticas aprobadas por la Junta, se encuentra la actualización del Código de Ética y las políticas Financieras y Contables, de Información y Comunicaciones, de Evaluaciones y Autoevaluaciones y de Seguridad de la Información para dar cumplimiento a lo establecido en la circular externa 008 de 2023 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De igual forma la Junta aprobó la actualización de otras políticas preexistentes, derivado de la creación del Comité de Gestión Integral de Riesgos que más adelante se relaciona, se modificaron el Marco de Apetito al Riesgo (MAR), el SIAR, el Sistema de Gestión de Riesgos de Crédito SGRC, la Política para el Control de Conflictos de Interés del

Conglomerado Financiero Aval, Política de Remisión de Informes a la Junta Directiva contenida en el manual de Control Interno y Manual de Riesgo de Conductas y SAC.

En cumplimiento Decreto 151 de 2021 y las Circulares 031 de 2021 y 12 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia se generaron el Informe Periódico de Fin de Ejercicio y los Informes Periódicos Trimestrales.

## **COMITES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

### **Comité de Auditoría**

Es el órgano que apoya a la Junta Directiva en su gestión de implementación y supervisión del Sistema de Control Interno de la Entidad.

Este Comité está integrado por tres (3) miembros de Junta Directiva, quienes podrán tener la calidad de independientes o patrimoniales.

Sus integrantes para el año 2024 fueron:

### **Comité de Auditoría**

José Wilson Rodríguez	Director Independiente de Junta Directiva - Miembro del Comité
Fernando Copete Saldarriaga	Director Independiente de Junta Directiva - Miembro del Comité
Nicolás Noreña Trujillo	Director Patrimonial de Junta Directiva - Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Auditoría es el doctor José Wilson Rodríguez

La composición y funcionamiento del Comité de Auditoría sigue los lineamientos y políticas referidas al Sistema de Control Interno (SCI), establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifican o complementan.

Adicionalmente, el Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente.

La Junta Directiva presentó a la Asamblea de Accionistas el Informe sobre la gestión adelantada por el Comité de Auditoría.

La Asistencia a las reuniones celebradas durante el año 2024 de parte de los miembros del Comité de Auditoría alcanzó el 89%

La Junta Directiva en sesión del del 24 de junio de 2024, aprobó la modificación del Reglamento del Comité de Auditoría, la cual consistió en Ajustar las funciones del Comité de Auditoría a lo normado por la Superfinanciera en la circular externa 008 de 2023.

### **Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos, Remuneraciones y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio.**

Es el órgano que asiste a la Junta Directiva en sus funciones de propuesta y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas, así como en el gobierno de la Función de Cumplimiento Normativo o Regulatorio.

Igualmente apoya a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento, asociadas a nombramientos y remuneraciones de los miembros de la Alta Gerencia (Presidente y Vicepresidentes). De la misma forma, propondrá a la Junta Directiva las modificaciones a la Política de Nombramiento y Remuneración de sus miembros, en orden a que sean analizadas por ella y de encontrarlas procedentes someterlas a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.

Este Comité está integrado por tres (3) miembros de Junta Directiva, en su mayoría independientes.

Sus integrantes para el año 2024 fueron:

Adriana Mejía Hernández	Director Independiente de Junta Directiva - Miembro del Comité
Luis Felipe Henao Cardona	Director Independiente de Junta Directiva - Miembro del Comité
Luis Fernando Pabón Pabón	Director Patrimonial de Junta Directiva - Miembro del Comité

La Presidenta del Comité es la doctora Adriana Mejía Hernández

El Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente. Presentó a la Junta Directiva los informes sobre la gestión adelantada.

La Asistencia a las reuniones celebradas durante el año 2024 alcanzó el 100%

### **Comité de Gestión Integral de Riesgos**

La Junta Directiva en sesión del 22 de julio de 2024 creó el Comité de Gestión Integral de Riesgos, ratificando en sesión posterior a los miembros del Comité de Riesgo de Crédito que se transformó en el Comité de Gestión Integral de Riesgos, sus integrantes son:

María Ximena Cadena Ordóñez	Director Independiente de Junta Directiva - Miembro del Comité
Pablo Casabianca Escallón	Director Independiente de Junta Directiva - Miembro del Comité
Pedro Ignacio de Brigard Pombo	Director Independiente de Junta Directiva - Miembro del Comité

El Comité de Gestión Integral de Riesgos tiene como función primordial la de asistir a la Junta Directiva en la toma de decisiones que conlleve a una exposición material a riesgos con el fin de cumplir con el plan de negocios y la planeación estratégica del Banco, dando cumplimiento a sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

El alcance de este comité contempla como mínimo los riesgos de crédito, mercado, liquidez, tasa de interés del libro bancario, operacional, seguridad y ciberseguridad, fraude y continuidad de negocio.

Este Comité está conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva con voz y voto de los cuales al menos uno (1) deberá ser independiente y será quien lo presida.

El Presidente del Comité es el Doctor Pedro Ignacio de Brigard Pombo.

El Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente. Presentó a la Junta Directiva los informes sobre la gestión adelantada.

La Asistencia a las reuniones celebradas durante el año 2024 alcanzó el 89%

### **III. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores del Banco informaron a través de los formatos preestablecidos, sus vínculos de parentesco y societario con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad y a las obligaciones de reporte aplicables en materia de operaciones con partes vinculadas.

La nota 29 a los Estados Financieros del Banco contiene el detalle de este tipo de operaciones.

En enero de 2020 el Banco adoptó la Política para la Identificación, Comunicación, Administración y Control de Conflictos de Interés del Conglomerado Financiero Aval, e igualmente aprobó el Manual correspondiente para el Banco AV Villas que contiene los lineamientos, referencias, procesos y gobierno para cumplir la mencionada Política la cual aplica sobre las operaciones que se realicen entre las entidades que conforman el Conglomerado Financiero Aval, las entidades pertenecientes al Conglomerado y los vinculados a este y entre los administradores y personas con capacidad de toma de

decisiones de dichas entidades. El Manual aplica para operaciones Activas, Pasivas, Inversiones y Compras y Contratación.

En el monitoreo de las operaciones con partes vinculadas, durante el año 2024 no se presentaron situaciones de conflictos de interés; los miembros de Junta Directiva expresaron su decisión de abstenerse de participar en las deliberaciones y decisiones de asuntos sobre los cuales consideraron que podría existir algún conflicto.

#### **IV. CODIGO DE BUEN GOBIERNO**

El Banco cuenta con el Código de Buen Gobierno en el que se compilan normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como políticas internas y mejores prácticas en materia de buen gobierno, el cual se encuentra publicado en la página web del Banco, [www.bancoavillas.com.co](http://www.bancoavillas.com.co).

La Junta Directiva del Banco en sesión del 24 de junio de 2024 aprobó las modificaciones al Código de Buen Gobierno para ajustarlo a la Reforma de los Estatutos del Banco aprobada en la Asamblea de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2024, que cambió el número de miembros de la Junta Directiva de CINCO (5) principales y CINCO (5) suplentes a NUEVE (9) miembros, sin discriminar entre principales y suplentes; igualmente se complementó la función del Comité de Gobierno Corporativo con las referidas a nombramientos y remuneraciones.

En sesión del 9 de diciembre de 2024 la Junta Directiva aprobó la modificación al Código de Buen Gobierno sobre la conformación del Comité Integral de Riesgos y la nueva organización de los comités de la Administración.

#### **V. SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS**

La gestión de Riesgos en el Banco se desarrolló durante 2024 bajo los lineamientos definidos y fue objeto de los informes pertinentes ante la Junta Directiva.

El Mandato y el Marco de Apetito de Riesgo, aprobados por la Junta Directiva, rigen la gestión de cada uno de los riesgos: de Crédito, de Mercado y liquidez, Operativo, de Continuidad del Negocio, SARLAFT, de Seguridad y Ciberseguridad, de Conducta y de Cumplimiento Regulatorio. Así mismo la Junta Directiva establece los Riesgos Inherentes de Alto Impacto para el Banco.

La Gestión de Riesgos en el Banco se enfoca en el cumplimiento de objetivos como el de realizar una adecuada gestión de forma que los riesgos materiales sean identificados, medidos, controlados y monitoreados, así como mantener y monitorear un marco de apetito de riesgo acorde con la realidad del Banco y los objetivos corporativos.

Para el cumplimiento de los objetivos el Banco adoptó una Estructura de Gobierno en la que cada uno de los responsables por la gestión de los riesgos de la entidad, establecidos en el marco de la estructura de gestión de riesgos, asume los lineamientos para el desarrollo de su función respecto al riesgo que administra.

La definición del plan de auditoría ejecutado en 2024 se realizó con base en la metodología previamente aprobada por el Comité de Auditoría, la cual permite la identificación y valoración de riesgos claves en los procesos del Banco, la identificación y operación de controles mitigantes, al igual que la revisión de los diferentes sistemas de administración de riesgos gestionados por el Banco.

Las auditorías planeadas para el año fueron realizadas en su totalidad, siguiendo los lineamientos establecidos por la Metodología del Banco y la Contraloría Corporativa del Grupo AVAL, evaluando el diseño e implementación de los controles internos. De igual forma, se incluyó la revisión de la confiabilidad del sistema de información contable, administrativo y de control y se incluyeron en las revisiones los riesgos inherentes de mayor impacto definidos por la administración del Banco llamados RIM, así como se revisó la estructura organizacional y plan de continuidad del negocio que soporta los procesos en terceros relevantes (proveedores del grupo y tercerizados).

## **VI. RESULTADO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

El Banco diligenció la encuesta sobre la implementación de las mejores prácticas corporativas, recopiladas en las recomendaciones del Nuevo Código País, a ser transmitida a la Superintendencia Financiera en el mes de enero de cada año. Al corte de 31 de diciembre de 2024, el Banco reportó 144 recomendaciones adoptadas de las 148 que contiene el Código de Mejores Prácticas Corporativas, mientras que para 2023 había adoptado 139 recomendaciones. Este mejoramiento, que fue presentado a los Comités de Auditoría y de Gobierno Corporativo y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio y a la Junta Directiva del Banco, es el resultado de las actualizaciones de los documentos corporativos ya reseñados en el presente informe y, por lo tanto, del reconocimiento de buenas prácticas de gobierno adicionales. El reporte de implementación completo se encuentra publicado en la página web de AV Villas.

Febrero de 2025